

Número 9. Sábado 20 de Enero de 1838. 8 cuartos.

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior político.

Circular núm. 16.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Diciembre último me comunica la Real orden siguiente.

„Con fecha 27 de Setiembre último se comunicó al Director general de caminos, canales y puertos la Real orden siguiente.—Habiéndose conformado el Ministerio de la guerra con las disposiciones propuestas por este de mi cargo en la Real orden de 12 de Agosto del año próximo pasado que se trasladó á V. S. en 7 de Marzo siguiente designando los casos en que debe eximirse á las conducciones de efectos militares del pago de derechos de portazgo, pontazgos, y barcages; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver lo manifieste á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, á fin de que la circule á quienes corresponda y cuide de su mas puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Gonzales Alenso.—La Real orden de 12 de Agosto de 1836 que se cita en la anterior es la siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reyna Gobernadora de la Real orden que V. E. se sirvió comunicarme en 13 del mes anterior para que se espidiesen por este Ministerio las ordenes correspondientes designando los casos en que debe eximirse á las conducciones de efectos militares del pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcages con arreglo al dictamen dado sobre el particular por el Consejo Real de Es-

paña é Indias, del cual acompañaba copia. Al tiempo de enterarse S. M. se ha servido tomar en consideracion que sin apartarse del espíritu del arancel general de portazgos, puede quedar la clase militar mas favorecida aun de lo que el Consejo propone; pues segun dicho arancel los efectos pertenecientes á los cuerpos militares no deben pagar portazgo, sea que vayan unidos á dichos cuerpos ó separados; bien se conduzcan en acemilas, brigadas ó bagages, bien en caballerías ó carruages ajustados por libre convenio, debiéndose entender que dichos efectos pertenecen á un cuerpo militar desde el momento en que éste los recibe, sea directamente en el pueblo donde reside, sea en cualquiera otro punto por medio de sus comisionados; pero quedarán sujetos al pago de portazgos los mismos efectos, cuando no habiendo pasado aun á ser propiedad de los cuerpos permanecen en poder de los asentistas ó de la Administracion militar. De esta resolucion, enteramente conforme al espíritu del arancel, resultaría tambien la ventaja de no tener que hacer ningun género de indemnizacion á los arrendatarios evitanlose los inconvenientes inseparables de las medidas que para este efecto indica el consejo. Persuadida de todo esto S. M. se ha servido resolver manifieste á V. E. que se entenderán las ordenes en este sentido si por ese Ministerio no se ofrece alguna dificultad. Por lo respectivo á las legiones Francesa é Inglesa, y á las tropas auxiliares de S. M. F. quiere S. M. que se les guarde la franquicia de portazgos, sin ningun genero de restriccion para todos los efectos militares que les pertenezcan. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—El Duque de Rivas.—Sr. Secretario del Despacho de la guerra.—Y de orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para que por su parte haga cumplir exactamente cuanto se previene.”

Cuya Real disposicion he mandado se inserte en el boletin oficial para inteligencia del publico y cumplimiento de quien corresponde.—Córdoba 18 de Enero de 1838.—Fernando Maria de Rosales.

AVISO OFICIAL.

Siendo de la mayor importancia y estando recomendado por Real orden se averigüe el paradero de Francisco Oncastaing cabo del segundo regimiento de ingenieros de Francia que en 3o de Enero del año anterior desertó de Montpellier cuyas señas se espresan al pie.

Lo digo á VV. para que den las disposiciones que crean mas oportunas para averiguar si dicho sujeto está en los pueblos de su jurisdiccion, dandome aviso inmediatamente del resultado de sus investigaciones. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 18 de Enero de 1838.—Fernando Maria de Rosales.—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

SEÑAS.

Estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo rubio, tez blanca, nariz pequeña, barba redonda, cara obalada, ojos azules y pequeños.

SEÑAS PARTICULARES.

Un poco cargado de espaldas, una ligera cicatriz en la frente, un poco zambo, modales suaves y de bastante instruccion.

OTRO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia en pública subasta la venta del fruto pendiente de aceituna compuesto de 26 fanegas perteneciente á la Hacienda del Riquillo término de Montoro del convento de Religiosas del Espiritu Santo de esta ciudad bajo el tipo de novecientos rs. vellon, cuyo remate se ha de verificar dia 28 del corriente á las 11 de su mañana en las casas Consistoriales de la

espresada ciudad de Montoro, ante el alcalde constitucional, procurador sindico y comisionado subalterno de Bujalance ó persona que lo represente, y el escribano que se elija, advirtiendo que en poder de dicho subalterno estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse en ellas. Córdoba 18 de Enero de 1838.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia nuevamente en pública subasta el arrendamiento de las fincas siguientes.

Renta annual.

Un pedazo de tierra, de ciento cincuenta fanegas raza, llamadas tierras delgadas en renta de 600

Una haza en la cercanias de Valsequillo de diez fanegas de tierra en treinta rs. 30

Otra inmediata á la anterior y cercanias de dicha villa, y sitio del Chaparral de tres fanegas de tierra en nueve rs. 9

Una casa de labor en cinco Aldeas con cuadra y pajar, en renta de doscientos rs. 200

Cuyo remate se ha de verificar con arreglo á instruccion el dia dos de Febrero próximo á las 11 de su mañana en las casas Consistoriales de Fuente Obejuna ante el alcalde constitucional, procurador sindico, comisionado subalterno de Pozoblanco ó persona que lo represente, y el escribano que se elija, advirtiendo que en poder de espresado subalterno estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 19 de Enero de 1838.—Luis Bertran de Lis.

OTRA.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Córdoba y su Partido.

Por D. Felipe de Quinta Secretario de audiencia plena en la Territorial de Sevilla se me ha dirigido para su insercion en este periódico el siguiente edicto.

Hallándose vacante la plaza de promotor fiscal del partido de Olvera, se hace notorio en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 31 de Enero de 1836, para que los abogados que aspiren á ella y se hallen adornados de las circunstancias que se exigen por Real decreto de 6 de Oc-

tubre del mismo año, dirijan sus exposiciones documentadas á esta Audiencia en el término de quince dias que empezarán á correr y contarse desde esta fecha. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Sevilla á 3 de Enero de 1838.—D. Felipe de Quinta.

Y cumpliendo con dicha prevencion se inserta en este periódico para noticia de los abogados que quieran aspirar al enunciado destino. —José María de Trillo.

VARIEDADES.

Descripcion de la casa de locos de Charenton.

Su situacion es la mas pintoresca que se puede ver; á legua y media de Paris, en las frondosas y risueñas orillas del Marne, en medio de vastos jardines inmediatos al parque de Vincennes, se descubre un grupo de edificios que recuerda aquellos monumentos edificados por el genio de la Soledad: guian á él largas calles de árboles adornadas de espesa yerba; bosques de álamos y tilos le rodean. Este delicioso sitio es el Radlam de Francia: encierran sus muros quinientos desgraciados extraños á las dulces afecciones del alma. Desde el primer paso que se da en su interior, se nota la tranquilidad, el orden que reina: nada ofende la vista, ningun ruido extraño, ni movimiento violento, indica la enfermedad de sus habitantes: se pasa la portería, y se les vé pasear con gravedad y monotonía: transitan por todas partes, de sus habitaciones á la capilla, al villar, al jardin: fuman, toman café, leen los diarios: esta libertad la deben á su caracter dulce y á los sentimientos de humanidad que animan á los directores del establecimiento, haciéndola compatible con su seguridad: estos dementes suelen ser taciturnos sin ser melancólicos: se muestran gustosos de la sociedad de los forasteros; uno me preguntaba si los parisienses continuaban siendo locos: otro pedía los diarios para leer el discurso sobre los pares; en verdad que he visto en el mundo gentes mas locas que estas: Walter Scott ha dicho con mucha razon, que los locos son aquellos que tienen un solo genero de locura: á estos se les encierra, los demas asisten al teatro, frecuentan la sociedad y los paseos publicos.

Los que son menos pacíficos que los descritos y exigen una vigilancia continua, no estan del todo encerrados: se pasean á determinadas horas en los jardines y bosques bajo la direccion de los enfermeros que no los pierden de vista: algunos tienen criados particulares que sus fa-

miliars costean y que los acompañan en sus paseos fuera del establecimiento.

La demencia se presenta bajo diferentes aspectos: uno se cree rey ó emperador, otro Papa, otro embajador: otro dice tener conferencias con el capitán Cook, ó se vanagloria de consejos dados al emperador Augusto: para éste su reloj es su oráculo, le habla, deposita en él sus secretos, le advierte de las asechanzas de sus enemigos; aquel se dice perseguido por voces que le compelen á obedecer.

Estas ilusiones ó manías atacan algunas veces todos los sentidos: su carácter es sentirse el enfermo apaleado, respirar malos olores, disgustarle los alimentos, ofrecerse á él los objetos bajo mil formas fantásticas.

La monomanía bien caracterizada es muy rara entre los dementes: en este establecimiento no hay mas que un ejemplar; trátase de distraerle del objeto de su locura, y razona perfectamente: excelente maniático y al corriente de todo, se le á fijado en la imaginacion hace diez años una malhadada historia de robo sobre la que pierde los estribos: ha manuscrito dos mil ejemplares de ella, la repite en sus pantalones, chalecos, y se la manda á su lavandera: pilla un abanico de señora, y allí la reproduce en verso: en fin por todas partes la estampa, y la refiere á cuantas personas habla, tal es la necesidad que experimenta de hacer saber su desgraciado suceso. Esta es de las demencias la mas tolerable y facil de curar: la que se presenta con ideas melancólicas, con un sombrío y feroz delirio mezclado con el deseo del suicidio, es la mas espantosa y la que ofrece mas cuidado: los acometidos sufren perseguidos continuamente con la idea de asesinatos y envenenamientos, solo ansian terminar su existencia, por lo que se tiene un particular esmero y vigilancia para avitarlo. Se cree que la mania del suicidio en los dementes es el resultado de un instituto de delirio, es el efecto aunque menos espontáneo del impulso á que obedece un enfermo calenturiento en delirio arrojándose de su lecho para hacerlo por la ventana.

Abandonemos estas tristes y diferentes clases de locura, y pasemos á la descripcion del establecimiento, que sin disputa alguna es el mejor montado de Europa. Aunque los edificios son antiguos y no ofrecen las ventajas que podieran sacarse, sin embargo estan perfectamente dispuestos de modo que sus moradores son clasificados por la especie de demencia que sufren, hallándose separados los enfermos pacíficos de los furiosos; los destinados á los hombres se hallan distribuidos en dormitorios y enfermerías: este orden es indispensable por no poder los locos ser abandonados á si mismos.

El número de hombres es mayor que el de

mujeres: no se debe deducir por esto que la locura sea menos frecuente en el sexo femenino: las varias observaciones del célebre Mr. Esquirol aseguran por el contrario una superioridad excesiva de mujeres dementes comparativamente al de hombres: la causa es la de estar señaladas mayor número de plazas para hombres que para mujeres: es cosa admirable que en la población femenil de este establecimiento haya mas ejemplares de demencia furiosa que en la masculina; solo se puede atribuir á la debilidad de sus órganos, á su mayor imaginación y excesiva sensibilidad.

La casa de Charenton contiene 180 perfectamente alojadas; ocupan un edificio separado del de los hombres, con su jardín y paises: este local nos parece que realiza todo cuanto la filantropía mas exigente puede esperar en favor de la desgracia: buena situacion, agradables vistas, risueña arquitectura, adorno sencillo y elegante, y minuciosa limpieza, todo concurre á dar á este edificio un aspecto propio á recobrar los sentidos extraviados de sus habitantes. Las habitaciones son muy bonitas y cómodas, los dormitorios son vastos; y no contienen arriba de doce camas: el pulimento de los muebles de nogal contrasta con la blancura de las paredes: los comedores, la sala de labor, la de baños, los largos corredores no dejan nada que desear. La habitual limpieza, y cierta tranquilidad de ánimo son los requisitos necesarios para ser admitido en este edificio en el que ordinariamente viven las convalecientes; si se manifiestan sintomas que hagan preveer un nuevo ataque, son al momento separadas; luego que se han separado vuelven á él: como no hay duda que los dementes pueden reprimirse en algun tanto, el temor de ser separados los obliga á contenerse, y esta medida por sí sola ha evitado ó abreviado mas de un ataque.

Los medios para sujetar la demencia furiosa consisten en la camisola, así vulgarmente por tener su forma y ser de un lienzo grueso con anchas mangas que se cruzan por delante y atrás por detrás: si no basta, se las sientan en un sillón bien pertrechado de correas con las que se las sujeta; en tan doloroso estado se ven hermosas y elegantes mugeres que han contribuido á causar las delicias de la sociedad: jóvenes preciosas admiradas y que tal vez volverán á serlo: madres que adoraban á sus hijos separadas de ellos para evitar un infanticidio. El número de los locos radicalmente curados y restablecidos á sus familias ha sido siempre muy elevado; pero en este año ha sobrepujado á toda proporcion: han entrado en Charenton 186 enfermos, entre los que habia 101 reconocidos por incurables en el momento de su ingreso; sin embargo, el arte

ha triunfado y ha logrado el restablecimiento de 60.

Hay dos cosas muy notables en este establecimiento, la sala de tertulia ó de reunion, y la mesa redonda: esta la componen los empleados en la administracion, y la preside el director de él; son ademas admitidos los médicos, y cuarenta dementes de ambos sexos: los de primera clase de curables asisten diariamente, y los de segunda dos veces á la semana: el objeto de ella es proporcionarles una distraccion en su vida monotoná, imponiéndoles la obligacion de tener unos con otros toda suerte de atenciones urbanas, y así vuelven poco á poco á sus hábitos antiguos. La admision en esta mesa se considera como un premio; el deseo de obtenerlo, y no perderlo, ha producido muy buenos resultados: la medicina, auxiliada por la fisiología de las pasiones es el único medio para triunfar de la demencia: parece imposible que en una mesa de locos se guarde el orden y compostura que allí reina.

(Se concluirá.)

LIBROS.

UNA OJEADA SOBRE ESPAÑA.

Observaciones que dedica al gobierno y á los amantes de la patria el oficial octavo de Hacienda Nacional

D. JOSE MARIA DEL RIO.

Esta produccion en que el autor recorre nuestra situacion actual para hallar sus flancos, é indicar el modo de cerrarlos á beneficio de la deseada prosperidad pública, se vende en el despacho de este periódico á 4 rs. vn. cada ejemplar.

AVISO.

El Viernes 12 del corriente dió principio á sus viajes y continua dandolos desde esta ciudad á Sevilla y Cádiz la Galera periodica de la propiedad de los Sres. Nuñez Pausadela y compañía, llevando la escolta necesaria para su seguridad.

Se despacha en casa de D. José Martinez Garcia calle de Caño quebrado.

Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía.